



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

INSPECCIÓN
GENERAL
DOCENTE

Montevideo, 31 de octubre de 2024.

Sra. Directora General de la DGES
Lic. Prof. Jenifer Cherro

Las integrantes del tribunal designado para evaluar a los docentes participantes en el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para obtener derecho a efectividad en el cargo de Inspector de Asignatura, grado I, presentan a usted para su aprobación, según se establece en el artículo N.º 25 de las Bases, los criterios definidos para armar los casos para la primera prueba. Asimismo, se presentan las pautas para la realización de la prueba práctica.

CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DE LOS CASOS

- 1-Intervención del inspector de asignatura para la mejora de las prácticas pedagógicas.
- 2-Atención a los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024.
- 3-Situaciones que se enmarquen en un centro educativo y/o territorio.
- 4-Aplicación de disposiciones normativas vigentes para la resolución.
- 5-Situaciones que exijan el conocimiento de la Transformación Curricular Integral y de planes y programas vigentes.

PAUTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA

I- VISITA AL AULA

Enmarcada en el rol de Inspector de Asignatura, la visita al aula tendrá **una duración máxima de 45 minutos**. Más de un concursante de la correspondiente asignatura podrá participar simultáneamente de la misma visita al aula con el mismo docente.

II- DEVOLUCIÓN

En este caso, se sorteará el orden en que se realizará la devolución. Esta última será individual y podrá **durar hasta 45 minutos**.

Mientras transcurren las devoluciones, los concursantes permanecerán en lugares independientes del centro educativo sin mantener intercambios entre ellos, interactuar con otros actores del liceo, ni consultar dispositivos electrónicos.

Juncal 1395, Montevideo, Uruguay, CP 11000
inspecciongeneral@ces.edu.uy | www.ces.edu.uy



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

INSPECCIÓN
GENERAL
DOCENTE



III- INFORME

Finalizada la instancia de devolución, el o los concursantes efectuarán el informe correspondiente a partir de la información y los datos relevantes obtenidos, no sobrepasando **una hora reloj**.

El informe estará enmarcado en los aspectos cualitativos establecidos en el artículo 43 del Estatuto del Funcionario Docente, en las políticas educativas 2020-2024 y en el marco normativo vigente.

Además, el informe incluirá los siguientes componentes:

- a- Posicionamiento como Inspector de Asignatura, grado I.
- b- Descripción de la instancia de devolución, toma de decisiones, sugerencias al docente y proyección de acciones a partir de la visita y de la devolución.
- c- Manejo de emergentes.
- d- Autoevaluación de su desempeño como inspector grado I.

Los concursantes podrán llevar una guía de trabajo y/o una planilla de observación de la clase. Esta o estas se podrán emplear para confeccionar el informe y, en este caso, deberán ser entregadas conjuntamente con este último.

Sin otro particular, saludan a usted cordialmente.


Insp. Elsa Sosa Núñez


Insp. Laura Battagliese


Insp. Marta Kandratavicius